



01-8-202

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 10 de Marzo de 2022.-

DECLARACION N° 03

VISTO

- Las tareas de combate ante la Emergencia Ígnea que están llevando adelante los Bomberos Voluntarios y Bomberos de la Policía de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO

Que, la Provincia de Corrientes atraviesa actualmente un escenario crítico, en el cual el fuego no solo está dejando a cada paso, perdidas millonarias, sino que arrasó con el trabajo de cientos de productores, años de investigación, humedales únicos y numerosos ejemplares de flora y fauna autóctona.

Que, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Corrientes y Bomberos de la Policía de Corrientes, se encuentran realizando la ardua tarea de llevar adelante las acciones de combate ante los focos activos que se han registrado en los últimos meses en distintos puntos de la provincia.

Que, la Ley Nacional N°25054 define a la Asociación de Bomberos Voluntarios, como entes de primer grado, tendrán por misión la prevención y extinción de incendios y la intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional y le reconoce el carácter de servicio público, prestado de manera voluntaria, a las actividades específicas de los Cuerpos de Bomberos de las asociaciones de bomberos voluntarios que, como personas jurídicas de bien público y sin fines de lucro, funcionen en todo el territorio nacional.

Que, en la Ciudad, desde 1936 los servicios de lucha contra incendios pasaron a formar parte de la actividad propia de la seguridad pública, impulsada por la Jefatura de Policía, lo que consolidaron a la hoy Dirección General de Bomberos.

Que, el trabajo en conjunto que han realizado y continúan realizando ante los innumerables incendios en la Ciudad Capital y los incendios forestales ocurridos en nuestra Provincia, algunos de gran magnitud, las personas que trabajan voluntariamente como bomberas y bomberos y el personal de la Dirección General de bomberos han actuado con gran valentía y arrojo en beneficio de toda la comunidad, a las que han concurrido de forma espontánea y solidaria, con coraje y empatía, habiendo puesto incluso sus vidas en peligro, salvaguardando además intereses del Estado.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 10 de Marzo de 2022.-

DECLARACION N° 03

2

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, las tareas de combate ante la Emergencia Ígnea que están llevando adelante los Bomberos y Bomberas Voluntarios y de la Policía de Corrientes en toda la Provincia.

ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

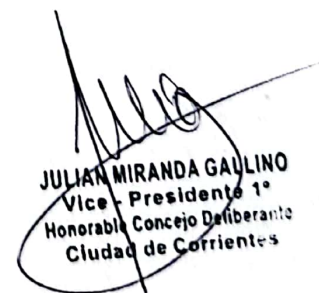
ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BFdT

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




JULIAN MIRANDA GAULINO
Vice Presidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes